| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS- 2022- -ARACA – GRUDA – 29.25**

Bogotá D.C.,

Señora coronel
SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO
Directora Nacional de Escuelas (E)
Transversal 33 37A - 45 Sur
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato PN DINAE No. 80-2-10049-22.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **11/10/2022** | **Hasta** | **30/12/2022** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090[1] del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato de compraventa a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-004861-DINAE del 01/09//2022, el señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director Nacional de Escuelas (E), notifica al señor Capitán EDWIN PENAGOS PAEZ Jefe Grupo Desarrollo Académico de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como supervisor del contrato PN-DINAE 80-2-10049-22, suscrito entre la Dirección Nacional de Escuelas con NIT 900.373.379-0 y NETMASK S.A.S. identificada con NIT 900.590270-7.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** al iniciar y finalizar
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
  - **Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | PN DINAE No.80-2-10049-22 del 13/04/2022 |
| **Objeto del Contrato** | "ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADEMIA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES" |
| **Contratista** | NETMASK S.A.S., NIT 900.590.270-7 |

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Fiel copia del original firmado por penagosp

| | |
|---|---|
| **Representante legal** | SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA |
| **Valor inicial del contrato** | $ 41.947.873,00 |
| **Valor adiciones del contrato** | No Aplica |
| **Valor total del contrato** | $ 41.947.873,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | Seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única; previa aprobación de la aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II por parte del contratista. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 25/04/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30/03/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | 0 |
| **Modificatorios** | Modificatorio Nro. 1 del 25/10/2022, en la cual se modificó forma de ejecución<br>Modificatorio Nro. 2 del 20/12/2022, en la cual se modificó forma de pago y discriminación de valores unitarios y totales |
| **Prorrogas** | Prórroga Nro. 1 del 25/10/2022, hasta el 20/12/2022<br>Prórroga Nro. 2 del 20/12/2022, hasta el 30/03/2023 |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Del periodo comprendido entre el 11/10/2022 al 30/12/2022, se realizaron las siguientes acciones:

- 25/10/2022, se suscribió entre la Dirección Nacional de Escuelas y Netmask S.A.S., modificatorio Nro. 1 y prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa Nro. 80-2-10049-22, en la cual:
  - Se modificó parcialmente el acápite "*forma de ejecución del contrato*", disponiendo la entrega del kit BUNDLE de equipos de laboratorio CISCO CCNA, en forma parcial por ítem.
  - Prorrogar el contrato de compraventa 80-2-10049-22 hasta el día 20 de diciembre de 2022.
- 01/11/2022, mediante correo electrónico Nro.142 / ESTIC – ARACA, dirigido a las direcciones de correo afarkas@netmask.co y scastrillon@netmask.co, se realizó solicitud de actividades previstas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato, recibiendo el día 11/11/2022 mensaje de datos procedente de ANA LINDA FARKAS con correo afarkas@netmask.co "*INFORME DE ACTIVIDADES PROCESO MIC 060 No.4 11 Noviembre 2022.pdf*" con documento adjunto que describe las actividades realizadas dentro del proceso MIC 060, así:

**1. DESPACHO EQUIPOS EN INVENTARIO**

Se procede a realizar el despacho de los equipos disponible en inventario:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCION | FECHA ESTIMADA DE ENTREGA - BOGOTA |
|---|---|---|---|
| 1 | ACS-4220-RM-19= | 19 inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400 | Envio 1 |
| 2 | NIM-2T= | 2-Port Serial WAN Interface card | Envio 1 |
| 3 | CAB-SS-V35MT= | V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Feet | Envio 1 |
| 4 | CAB-SS-V35FC= | V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Feet | Envio 1 |
| 5 | C1000-24T-4G-L | Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | Envio 2 |
| 6 | CAB-CONSOLE-USB= | Console Cable 6 ft with USB Type A and m | Envio 1 |
| 7 | CAB-CONSOLE-RJ45= | CAB-CONSOLE-RJ45=Console CBL 6ft W/ RJ4 | Envio 1 |
| 8 | Archer A6 | AC1200 Router Wi-Fi de doś Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz, 5 Puertos Gigabit, 4 Antenas, Beamforming, MU-MIMO, IPTV,Modo Punto de Acceso, Servidor VPN, IPv6 Incluido, Tether App | Envio 3 |

**Nota:** En total se realizaran tres envíos, esto debido a que los equipos se encuentran en diferentes bodegas.

Fiel copia del original edwin.penagos.sp

**2. SEGUIMIENTO ITEMS PENDIENTES POR ENTREGAR**

Se realiza seguimiento con el fabricante Cisco, de los fechas estimadas de entregas, para los siguientes ítems:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCION | FECHA ESTIMADA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | ISR4221/K9 | Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G) (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | 10-dic-22 |
| 2 | C9300L-24T-4G-A | Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA Premier) | 23-feb-23 |

- 19/12/2022, mediante mensaje datos procedente de ANA LINDA FARKAS, con correo afarkas@netmask.co , se allego carta "*solicitud de modificatorio contrato 80-2-10049-22*" y documentos expedidas por CISCO e INGRAM S.A.S. Por lo anterior, esta supervisión proyectó los comunicados oficiales Nro. GS-2022-003056-ESTIC del 19/12/2022 y GS-2022-003062-ESTIC del 20/12/2022.
- 20/12/2022, se suscribió entre la Dirección Nacional de Escuelas y Netmask S.A.S., modificatorio y prórroga Nro. 2, al contrato de compraventa Nro. 80-2-10049-22, la cual:
    - Modifico la forma de pago del contrato de compraventa PN DINAE Nro. 80-2-10049-22, quedando a cancelar de forma parcial, contra entrega en dos pagos un primer pago por dieciséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($16.944.459,00) y un segundo pago por veinticinco millones tres mil cuatrocientos catorce pesos ($25.003.414,00).
    - Modifico la discriminación de los valores unitarios y totales del contrato de compraventa Nro. 80-2-10049-22.
    - Prorrogó el plazo de ejecución del contrato en mención hasta el 30/03/2022.
- 26/12/2022, mediante correo electrónico Nro.176 / ESTIC – ARACA, dirigido a las direcciones de correo afarkas@netmask.co y scastrillon@netmask.co, se realizó solicitud de actividades previstas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato, recibiendo el día 27/12/2022 mensaje de datos procedente de ANA LINDA FARKAS con correo afarkas@netmask.co "*INFORME DE ACTIVIDADES PROCESO MIC 060 No.5 27 Diciembre 2022.pdf*" con documento adjunto que describe las actividades realizadas dentro del proceso MIC 060, así:

**1. COORDINAR ENTREGA**

Se coordina entrega del item NIM-2T=, para el día 29 de Diciembre 2022.

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | NIM-2T= | 2-Port Serial WAN Interface card |

**2. SEGUIMIENTO ITEMS PENDIENTE POR ENTREGAR**

Se realiza seguimiento con el fabricante Cisco de la fecha estimadas de entrega, para el siguiente ítem:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCION | FECHA ESTIMADA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | C9300L-24T-4G-A | Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA Premier) | 23-feb-23 |

Fiel copia del original firmado digitalmente por agosp

3. **Realizar facturación de los ítem Entregados POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Se esperan las indicaciones del proceso de facturación por parte de la POLICIA NACIONAL, para proceder a facturar los ítem entregados:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | ACS-4220-RM-19= | 19 inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400 |
| 2 | NIM-2T= | 2-Port Serial WAN Interface card |
| 3 | CAB-SS-V35MT= | V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Feet |
| 4 | CAB-SS-V35FC= | V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Feet |
| 5 | C1000-24T-4G-L | Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) |
| 6 | CAB-CONSOLE-USB= | Console Cable 6 ft with USB Type A and m |
| 7 | CAB-CONSOLE-RJ45 | CAB-CONSOLE-RJ45=-Console CBL 6ft W/ RJ4 |
| 8 | Archer A6 | AC1200 Router Wi-Fi de dos Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz, 5 Puertos Gigabit, 4 Antenas, Beamforming, MU-MIMO, IPTV,Modo Punto de Acceso, Servidor VPN, IPv6 Incluido, Tether App |
| 9 | ISR4221/K9 | Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G) (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) |

- 29/12/2022, se recepcionaron por parte del almacén de Telemática de la Dirección Nacional de Escuelas, equipos por un valor de dieciséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($16.944.459,00), correspondientes a los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,10, así:

| ÍTEM | ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | *VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA* | *VALOR TOTAL EXENTO DE IVA* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | Cisco ISR 4221/K9 Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G) (incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD) | 2 | $ 3.601.547,00 | $ 7.203.094,00 |
| 2 | 10 | ACS-4220-RM-19=19 inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400 | 2 | $ 213.653,00 | $ 427.306,00 |
| 3 | 10 | NIM-2T=2-Port Serial WAN Interface card | 2 | $ 1.430.613,00 | $ 2.861.226,00 |
| 4 | 10 | CAB-SS-V35MT=V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Feet | 2 | $ 205.387,00 | $ 410.774,00 |
| 5 | 10 | CAB-SS-V35FC=V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Feet | 2 | $ 205.387,00 | $ 410.774,00 |
| 6 | 10 | C1000-24T-4G-L Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | 2 | $ 2.197.760,00 | $ 4.395.520,00 |
| 7 | 10 | CAB-CONSOLE-USB=Console Cable 6 ft with USB Type A and m | 2 | $ 224.160,00 | $ 448.320,00 |
| 8 | 10 | CAB-CONSOLE-RJ45=CAB-CONSOLE-RJ45=-Console CBL 6ft W/ RJ4 | 2 | $ 186.827,00 | $ 373.654,00 |
| 10 | 10 | Archer A6 AC1200 Router Wi-Fi de dos Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz, | 2 | $ 206.895,50 | $ 413.791,00 |
| **Total** | | | | | **$ 16.944.459,00** |

Por lo anterior, se encuentra en tramite la factura electrónica de venta FV 1917 expedida el 29/12/2022 por NETMASK S.A.S., con un valor a pagar por $ 16.944.459,00.

A la fecha se tiene pendiente por recepcionar el ítem 9, con las siguientes especificaciones y costos:

Fiel copia del original que reposa en el archivo de pamagosp

| | | |
|---|---|---|
| Página 5 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| ÍTEM | ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA | VALOR TOTAL EXENTO DE IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 10 | C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, network Advantage, 4X1G Uplink (Incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier) | 2 | $ 12.501.707,00 | $ 25.003.414,00 |

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1) Cumplir con el objeto contractual. | Si | El contratista realizó entrega parcial de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,10, anexo al presente informe, formato de recepción de bienes Nro. 132 del 29/12/2022 |
| 2) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | Si | El contratista cumplió el presente ítem presentando certificación pago de seguridad social, aportes parafiscales y planilla de pago afiliados a salud Nro. 59462248, anexo al presente informe |
| **3)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | Si | El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION BIEN | | |
| 1 | 2 | ISR4221/K9 Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G) (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | Si | Se realizó, recepción parcial de bienes en el almacén de Telemática de la Dirección Nacional de Escuelas, mediante formato de recepción de bienes Nro. 132 del 29/12/2022, anexo al presente informe de supervisión. |
| 2 | 2 | ACS-4220-RM-19=19 inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400 | | |
| 3 | 2 | NIM-2T=2-Port Serial WAN Interface card | | |
| 4 | 2 | CAB-SS-V35MT=V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Feet | | |
| 5 | 2 | CAB-SS-V35FC=V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Feet | | |
| 6 | 2 | C1000-24T-4G-L Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | | |
| 7 | 2 | CAB-CONSOLE-USB=Console Cable 6 ft with USB Type A and m | | |
| 8 | 2 | CAB-CONSOLE-RJ45=CAB-CONSOLE-RJ45=-Console CBL 6ft W/ RJ4 | | |
| 9 | 2 | C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA Premier) | No aplica | En ejecución |
| 10 | 2 | Archer A6 AC1200 Router Wi-Fi de dos Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz, | Si | Se realizó, recepción parcial de bienes con en el almacén de Telemática de la Dirección Nacional de Escuelas con Nro. 132 del 29/12/2022, anexo al presente informe de supervisión. |

## EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| Unidad | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO Si_ No__ | Observaciones y Evidencias |
|---|---|---|---|
| ESTIC | Basándose en lo establecido el Decreto No. 1072 de 2015, en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del | No aplica | En ejecución |

Fiel copia del original edwin.ramirez

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 *"Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo...(...)"*, y la Resolución No. 0312 del 13/02/2019 *"Estándares mínimos del SG-SST"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Subintendente, la evaluación técnica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, las cuales, deberán cumplir con las cláusulas señaladas en el documento anexo.<br><br>Aunado a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 777 del 02/07/2021 *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"* y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos. | | |
| ESTIC | **Para celebrar el contrato:**<br>• Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.<br><br>Certificado de afiliación vigente a EPS Y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de la actividad objeto del contrato. | Si | El contratista cumplió el presente ítem presentando certificación pago de seguridad social, aportes parafiscales y planilla de pago afiliados a ARUS Nro. 59462248, anexo al presente informe. |
| ESTIC | **Para la ejecución del contrato:**<br><br>• Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal- EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.<br><br>Cumplir con el Protocolo de Bioseguridad para mitigar el contagio COVID-19 al momento de ingresar las Instalaciones del Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo | No aplica para el periodo informado | Se solicito al contratista la información del presente ítem, mediante correo electrónico Nro. 181 del 30/12/2022, encontrándose pendiente la respuesta del mismo. |
| ESTIC | **Para liquidar el contrato:**<br><br>Presentar un informe escrito al supervisor de contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista en materia de seguimiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional. | No aplica para el periodo informado | El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de marzo de 2022. |

## EN MATERIA DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

| Unidad | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO Si_ No___ | Observaciones y Evidencias |
|---|---|---|---|
| ESTIC | Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la<br><br>Actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. | No aplica para el periodo informado | Se solicito al contratista la información del presente ítem, mediante correo electrónico Nro. 181 del 30/12/, encontrándose pendiente la respuesta del mismo. |

Copia del original edwin.pongosp

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Nota 1. En caso de no requerir trámite con la autoridad ambiental, el oferente y futuro contratista deberá anexar oficio donde manifieste(n) que el(los) integrante(s) no requirieron permisos o licencias ambientales para su funcionamiento.

Otros requisitos

El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

Cumplir la Resolución No. 0777 del 02 de junio de 2021 "por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas" el manejo de residuos se encuentra dispuesto en el anexo técnico de la Resolución en mención en el numeral 3.1.7.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos productos de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales corno papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos:
El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.
La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el interventor y/o supervisor del contrato.
Nota 3: El oferente debe presentar en su propuesta los documentos requeridos que evidencien el cumplimiento de lo requerido en este formato, los cuales serán motivo de evaluación.

Firmado digitalmente por edwin.penagosp

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Se suscribió la prórroga Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 del 25/10/2022 y la prórroga y modificatorio No. 2 del 20/12/2022 al contrato de compraventa Nro. 80-2-10049-22 del 13/04/2022, estableciendo entrega y forma de pago parcial en dos pagos, y plazo de ejecución hasta el 30/03/2022.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos cuanta y nueve (249) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando noventa (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Nacional - Dirección Nacional de Escuelas, cancelará el valor del contrato de manera parcial, contra entrega de los elementos en dos (2) contados: un primer pago por el valor de Dieciséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($ 16.944.459,00), correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,10 y; un segundo pago por la suma de veinticinco millones tres mil cuatrocientos catorce pesos ($ 25.003.414,00), correspondiente al ítem 9, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B) Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales). D) En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligado la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2022, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2023, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), una vez sean aceptados dichos documentos y sea aceptado el turno para el pago, deberá cargar la factura escaneada en la plataforma del SECOP II, a través de su usuario proveedor en la sección de ejecución del contrato "Plan de Pagos"

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección Nacional de Escuelas, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DINAE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA: FACTURA ELECTRÓNICA
Los proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán Elaborar factura electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Fiel copia del original firmado digitalmente por sisp

Realizar las siguientes actividades

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:
EL código de identificación de la DINAE ante SIIF es: 16-01-01-L9
EJEMPLO:

#$16-01-01-L9; número de contrato; pepito.ejemplo@correo.policia.gov.co#$
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
Enviar mediante correo electrónico al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

EJEMPLO ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
16-01-01-L9; número de contrato; pepito.ejemplo@correo.policia.gov.co

NOTA IMPORTANTE: Este paso solo aplica, si el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, del proveedor o contratista no realiza el envío automático del contenedor al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nombre beneficiario: NETMASK S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA:00993623580

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato** |
| Valor total del contrato | $41.947873,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $16.944.459,00 | 40,4% |
| Valor total facturado | $16.944.459,00 | 40,4% |
| Valor facturado pendiente de pago | $16.944.459,00 | 40,4% |
| Valor pagado | $0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 25.003. 414,00 | 59,6% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 132 | $ 16.944.459.00 | 29/12/2022 | $ 16.944.459 | FV1917 | $ 0 | Pendiente | Pendiente |

Fiel copia del original edwin.pena@co

**RECOMENDACIONES**

El contrato se encuentra en ejecución, quedando pendiente por entregar el ítem 9. "*C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage, 4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier)*" por un valor de veinticinco millones tres mil cuatrocientos catorce pesos ($ 25.003.414,00).

**CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO**___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

**Firma** _____

**Grado y Nombres:** Capitán EDWIN PENAGOS PAEZ
**Cargo:** Jefe Grupo Desarrollo Académicos (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
**Supervisor Contrato No.** PN DINAE No. 80-2-10049-22.
Correo electrónico: edwin.penagos5512@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3118528316

Anexos: SÍ

- (01) Correo electrónico Nro. 142 / ESTIC – ARACA del 01/11/2022 "*solicitud actividades previstas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato*".
- (02) Informe actividades del 11/11/2022.
- (03) correo sin número del 19/12/2022 "*solicitud de modificatorio contrato 80-2-10049-22*".
- (04) correo Nro. 176 / ESTIC- ARACA del 26/12/2022 "solicitud actividades previstas prevista a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato."
- Correo electórnico Nro. 181 del 30/12/2022 "solicitud de información"

Fiel copia del original edwin.penagos

Netmask
Industrial Networking

11 de noviembre 2022

Sres.
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
La ciudad

Cordial saludo,

Atendiendo a su requerimiento presentamos informe de las actividades, realizadas dentro del proceso MIC060:

## INFORME DE ACTIVIDADES

### 1. DESPACHO EQUIPOS EN INVENTARIO

Se procede a realizar el despacho de los equipos disponible en inventario:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCION | FECHA ESTIMADA DE ENTREGA - BOGOTA |
|---|---|---|---|
| 1 | ACS-4220-RM-19= | 19 inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400 | Envio 1 |
| 2 | NIM-2T= | 2-Port Serial WAN Interface card | Envio 1 |
| 3 | CAB-SS-V35MT= | V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Feet | Envio 1 |
| 4 | CAB-SS-V35FC= | V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Feet | Envio 1 |
| 5 | **C1000-24T-4G-L** | **Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD)** | Envio 2 |
| 6 | CAB-CONSOLE-USB= | Console Cable 6 ft with USB Type A and m | Envio 1 |
| 7 | CAB-CONSOLE-RJ45= | CAB-CONSOLE-RJ45=-Console CBL 6ft W/ RJ4 | Envio I |
| 8 | **Archer A6** | **AC1200 Router** Wi-Fi de dos Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz, 5 Puertos Gigabit, 4 Antenas, Beamforming, MU-MIMO, IPTV,Modo Punto de Acceso, Servidor VPN, IPv6 Incluido, Tether App | Envio 3 |

**Nota:** En total se realizaran tres envíos, esto debido a que los equipos se encuentran en diferentes bodegas.

Fiel copia del original dwm.penagosp

Netmask
Industrial Networking

## 2. SEGUIMIENTO ITEMS PENDIENTES POR ENTREGAR

Se realiza seguimiento con el fabricante Cisco, de los fechas estimadas de entregas, para los siguientes ítems:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCION | FECHA ESTIMADA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | ISR4221/K9 | Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G) (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | 10-dic-22 |
| 2 | C9300L-24T-4G-A | Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA Premier) | 23-feb-23 |

Cordialmente,

Nombre : Sebastián Castrillón Ospina
C.C.No.1.026.131.094 de Caldas
Representante Legal
**NETMASK S.A.S**
Móvil: (57) 300 674 00 03
Correo: **scastrillon@netmask.co**
Colombia

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ANTIOQUIA

Fiel copia del original edwin.penagosp

## ESTIC ARACA

**De:** ESTIC ARACA
**Enviado el:** martes, 1 de noviembre de 2022 12:20 p. m.
**Para:** Ana Linda Farkas; scastrillon@netmask.co
**Asunto:** solicitud actividades previstas prevista a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato

**Importancia:** Alta

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Correo No. 142 / ESTIC – ARACA**

**Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022**

Dios y patria, buenas tardes

Señor
SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA
Representante legal NETMASK S.A.S
Calle 38 sur No. 47ª – 21, Oficina 201
Envigado - Antioquia

Señora
ANA LINDA FARKAS SANCHEZ
Account Manager - Sur Occidente
Eje Cafetero

Asunto: solicitud actividades previstas prevista a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Reciban un cordial saludo,

En atención al modificatorio Nro. 1 y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 80-2-10049-22, cuyo objeto es la "*Adquisición bundle de equipos de laboratorio academia CISCO CCNA, para la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional*"; por valor de cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres pesos ($41.947.873,00), discriminado así:

Fiel copia del original edwin.penagosp

| ITEM | RUBRO / PROYECTO | REG. | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNITARIO EXENTO IVA | VALOR TOTAL EXENTO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | ISR4221/K9 Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G)(Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | 2 | $ 3.601.547,00 | $ 7.203.094,00 |
| 2 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | ACS-4220-RM-19=19 Inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400 | 2 | $ 213.653,00 | $ 427.307,00 |
| 3 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | NIM-2T=2-Port Serial WAN Interface card | 2 | $ 1.430.613,00 | $ 2.861.227,00 |
| 4 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | CAB-SS-V35MT=V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Foot | 2 | $ 205.387,00 | $ 410.773,00 |
| 5 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | CAB-SS-V35FC=V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Foot | 2 | $ 205.387,00 | $ 410.773,00 |
| 6 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | C1000-24T-4G-L Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD) | 2 | $ 2.197.760,00 | $ 4.395.520,00 |
| 7 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | CAB-CONSOLE-USB=Console Cable 6 ft with USB Type A and m | 2 | $ 224.160,00 | $ 448.320,00 |
| 8 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | CAB-CONSOLE-RJ45=CAB-CONSOLE-RJ45=-Console CBL 6ft W/ RJ4 | 2 | $ 186.827,00 | $ 373.653,00 |
| 9 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA Premier) | 2 | $ 12.501.707,00 | $ 25.003.413,00 |
| 10 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 10 | ESTIC | Archer A5 AC1200 Router Wi-Fi de dos Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz, | 2 | $ 206.897,00 | $ 413.793,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | $41.947.873,00 |

**Respetuosamente, me permito solicitar se remita al correo estic.araca@policia.gov.co, antes del 15/11/2022, el cronograma de actividades prevista a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato, describiendo las actividades y fechas de ejecución de las actividades.**

Para cualquier información adicional, podrá tomar contacto con el suscrito Capitán EDWIN PENAGOS PAEZ al número telefónico 3203019705.

**FUNCIONES DEL SUPERVISOR**

Encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

a) De carácter Administrativo. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

b) De carácter técnico. Exigir que los bienes, servicios u obras contratadas se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

c) De carácter financiero. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos, para que se solicite las disponibilidades presupuestales que se requieran

d) De carácter Legal. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.

Copia del original - edwin penagosp

**PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR**

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que impliquen mayores o menores cantidades de obra de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar acceso indebido a la información del contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

Atentamente,

Capitán
**EDWIN PENAGOS PAEZ**
Jefe Grupo Desarrollo Académico (E)
Teléfonos: +57 (320) 301-9705

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
**POLICÍA NACIONAL**
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario referenciado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal

Fiel copia del original edwin.penagosp

## ESTIC ARACA

**De:** Daniela Montoya <compras@netmask.co>
**Enviado el:** viernes, 16 de diciembre de 2022 3:17 p. m.
**Para:** ESTIC ARACA
**CC:** Ana Linda Farkas; David Cano
**Asunto:** POLICIA NACIONAL - NETMASK
**Datos adjuntos:** Carta Semiconductores - NETMASK SAS - POLICIA NACIONAL - SO114475238 (1).pdf; ETA_NETMASK S.A.S..pdf; CARTA POLICIA NACIONAL - SEGUNDA PRORROGA DE ENTREGA (1).pdf

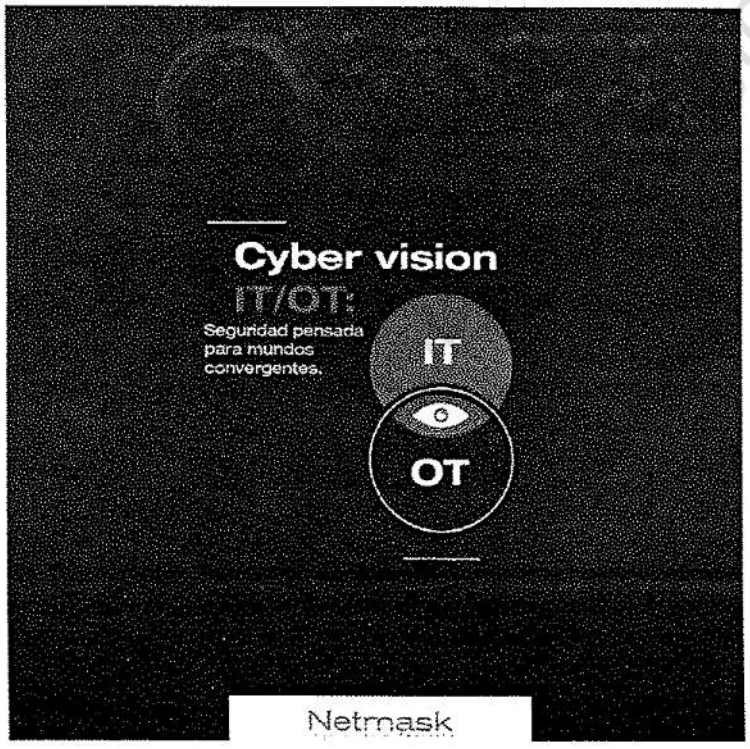
Buenas tardes,

Envío documentos solicitados de estado de proyecto.

Hoy serán enviados de manera física.

Saludos,

**Daniela Montoya Muñoz**
**Auxiliar administrativa**
Netmask
**M:** +57 3016343855
**E:** compras@netmask.co | www.netmask.co
Medellín | Colombia.




222830636

Fiel copia del original edwin.penagosp

**ESTIC ARACA**

| | |
|---|---|
| **De:** | ESTIC ARACA |
| **Enviado el:** | lunes, 26 de diciembre de 2022 3:56 p. m. |
| **Para:** | scastrillon@netmask.co; Ana Linda Farkas |
| **Asunto:** | solicitud actividades previstas prevista a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Correo No. 176 / ESTIC – ARACA**

**Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2022**

Dios y patria, buenas tardes

Señor
SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA
Representante Legal NETMASK S.A.S
Calle 38 sur No. 47ª – 21, Oficina 201
Envigado - Antioquia

Señora
ANA LINDA FARKAS SANCHEZ
Account Manager - Sur Occidente
Eje Cafetero

Asunto: solicitud actividades previstas prevista a desarrollar para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Reciban un cordial saludo,

En atención al modificatorio y prorroga Nro. 2 del contrato Nro. 80-2-10049-22, cuyo objeto es la "*Adquisición bundle de equipos de laboratorio academia CISCO CCNA, para la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional*"; por valor de cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres pesos ($41.947.873,00), respetuosamente me permito solicitar al contratista, se remita al correo estic.araca@policia.gov.co, antes del 28/12/2022:

- **Las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato.**
- **Tramites adelantados ante CISCO (tercero).**

Es copia del original edwin.penagosp

- **Carta que certifique por CISCO la fecha de entrega del equipo C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, network Advantage, 4X1G Uplink (Incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier).**
- **Fecha de entrega de las tarjetas NIM-2T= 2-Port Serial WAN Interface card, la fecha que no debe exceder el 29/12/2022.**

Para cualquier información adicional, podrá tomar contacto con el suscrito Capitán EDWIN PENAGOS PAEZ al número telefónico 3203019705.

## FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

a) De carácter Administrativo. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

b) De carácter técnico. Exigir que los bienes, servicios u obras contratadas se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

c) De carácter financiero. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos, para que se solicite las disponibilidades presupuestales que se requieran

d) De carácter Legal. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.

## PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que impliquen mayores o menores cantidades de obra de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar acceso indebido a la información del contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

Atentamente,

Fiel copia del original edwinpenagosp



222830636

Capitán
**EDWIN PENAGOS PAEZ**
Jefe Grupo Desarrollo Académico (E)
Teléfonos: +57 (320) 301-9705

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
**POLICÍA NACIONAL**
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o con fines diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Fiel copia del original edwin.penagosp